



Municipalidad Distrital  
SACHACA

20  
SACHACA  
BICENTENARIO  
1821-2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 031-2020-MDS

Sachaca, 22 de Enero del 2020

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 367-2019-MDS, el Informe N° 00839-2019-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 1117-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 524-2019-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 00003-2020 de Secretaria General, el Informe N° 00011-2020-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 367-2019-MDS se Encarga al servidor Arquitecto César Augusto Aldazabal Soto la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Sachaca a partir del día 28 de Octubre del 2019.

Que, mediante el Informe N° 00839-2019-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos indica que mediante Oficio N° 2030-2015-FPMA-MR-AR se señala que mediante la Sentencia de Vista N° 057-2019 recaída en el expediente N° 2016-00747-71, se declara al servidor Cesar Augusto Aldazabal Soto autor del delito de Responsabilidad de Funcionario Público por otorgamiento ilegal de derechos previsto en el artículo 314 primer párrafo del Código Penal en agravio del Estado, imponiéndole tres años de pena suspendida por el plazo de dos años a condición de que cumpla reglas de conducta e inhabilitándole para la obtención de mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público por el plazo de dos años. Mediante Carta N° 140-2019-SGRRHH-MDS esta Sub Gerencia informó al servidor Aldazabal Soto de la extinción de su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Sachaca, laborando solo hasta el 20 de Diciembre del 2019.

Que, mediante el Informe N° 00011-2020-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 367-2019-MDS por la cual se Encarga al servidor Arquitecto César Augusto Aldazabal Soto la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Sachaca a partir del día 28 de Octubre del 2019.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA AL SERVIDOR ARQUITECTO CÉSAR AUGUSTO ALDAZABAL SOTO, EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2019-MDS, ELLO POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elvas Moscoso Rojas  
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE